

FORMACIÓN DE INSPECTORES INTERNOS PARA LA CERTIFICACIÓN ORGÁNICA



Blas Vitancio Rojas
Expositor
Inspector de Procesos Productivos
Bio Latina S.A.C.

Índice

I.- Introducción

II.- Objetivos

III.- Materiales

IV.- Itinerario

V.- Temas de Capacitación

Tema 1- Normas de Producción Orgánica

1.1 Producción orgánica

1.2 Normas de producción orgánica

1.3 Guía de las normas básicas para la agricultura orgánica

1.3.1 Productos certificados

1.3.2 Producción orgánica agraria

1.3.3 Zona de amortiguamiento

1.3.4 Rotación de cultivos

1.3.5 Fertilización

1.3.6 Conversión/transición de plantas y productos vegetales

Tema 2- Sistema Interno de Control

2.1 Sistema interno de control

2.1.1 SIC en grupo de productores

2.1.2 Ventajas del SIC

2.2 Comité interno de certificación

2.3 Pasos de certificación

2.4 Sistema de registros

2.4.1 Para el CIC

2.4.2 Para el SIC

2.4.3 Para el productor

Tema 3- Inspección Interna

3.1 Inspección interna

3.2 Requisitos del inspector

3.3 Procedimiento de la inspección

3.3.1 Preparación para la inspección

3.3.2 Evaluación

3.3.3 Informe y entrega de fichas

VI.- Apreciación final

VII.- Anexos

01 Carpeta productor

02 Lista de participantes

03 Sistema de registros

04 Examen teórico

05 Certificados

06 Fotos

I.- INTRODUCCION

La agricultura orgánica es una forma de producción, basada en el respeto al entorno, para producir alimentos sanos de la máxima calidad y en cantidad suficiente, utilizando como modelo a la misma naturaleza, apoyándose en los conocimientos científicos y técnicos vigentes. El desarrollo de la agricultura orgánica busca la recuperación permanente de los recursos naturales afectados, para el beneficio de la humanidad.

En mantenimiento a los lineamientos de la producción orgánica, los inspectores internos son los encargados de realizar las inspecciones a todos los socios y fincas que han entrado al proceso de certificación ecológica. Los inspectores internos, tienen por objetivo supervisar el cumplimiento del reglamento interno de garantía de calidad; así como, de las normas internas para la producción ecológica del cultivo a certificar, a nivel de cada finca de los socios de la organización. Es por ello vital la importancia de contar con inspectores internos capacitados que garanticen el cumplimiento normativo.

Toda esta etapa de certificación es manejada por el Sistema Interno de Control (SIC), que se refiere a un sistema documental y campo, que se utiliza para administrar la calidad de diferentes aspectos de las normas orgánicas y el reglamento interno del grupo.

Mediante esta capacitación de formación y acreditación de inspectores internos se podrá garantizar el buen desempeño para las inspecciones internas en el aseguramiento del cumplimiento con las normas orgánicas, además lograr y mantener la certificación orgánica.

II.- OBJETIVOS

- Formación y acreditación de inspectores internos con la finalidad que brinden servicios de inspección interna a organizaciones.
- Entendimiento de las normas de producción orgánica usando material audiovisual, teórico y práctico de campo.
- Implementación del Sistema Interno de Control (SIC) y los pasos para la certificación.

III.- MATERIALES

Se entregó a cada asistente una carpeta que contiene:

- Guía de las Normas Básicas para la Agricultura Orgánica.
- Diapositivas de la capacitación audiovisual.
- Guía del SIC
- Ficha de inspección interna para practica en campo.
- Lapicero
- Hoja de apunte

IV.- ITINERARIO

1.- Capacitación Arequipa - Chuquibamba:

02/04/2014: Viaje

- Horas de madrugada: Lima a Arequipa en avión

02/04/2014: Primer día – Teórico

- 9:00 am: Ciudad de Chuquibamba.
- 9:20 am: Presentación del expositor y saludos de bienvenida del auditorio
- 9:50 am: Tema 1 – Normas de Producción Orgánica
- 11:40 am: Ronda de preguntas
- 12:30 pm: Almuerzo
- 1:40 pm: Tema 2 – Sistema Interno de Control
- 3:00 pm: Refrigerio y ronda de preguntas
- 3:40 pm: Tema 3 – Inspección Interna
- 4:40 pm: Ronda de preguntas
- 5:20 pm: Examen teórico
- 6:00 pm: Planificación de salida al campo y revisión de exámenes.

03/04/2014: Segundo día – Campo

- 8:00 am: Salida al campo
- 8:20 am: Demostración de inspección interna
- 9:20 am: Refrigerio y ronda de preguntas
- 10:00 am: Evaluación de productor “Tipo A”
- 10:30 am: Verificación de no conformidades y comentarios
- 10:50 am: Evaluación de productor “Tipo B”
- 11:20 am: Verificación de no conformidades y comentarios
- 11:40 am: Evaluación de productor “Tipo C”
- 12:00 pm: Verificación de no conformidades y comentarios
- 12:30 pm: Ronda de preguntas
- 1:10 pm: Almuerzo
- 2:20 pm: Comentarios finales y resultado de la evaluación para la acreditación de inspectores internos.

2.- Capacitación Puno - Caminaca:

03/04/2014: Viaje

- Anochecer: Bus

04/04/2014: Primer día – Teórico

- 8:30 am: Ciudad de Caminaca.
- 8:50 am: Presentación del expositor y saludos de bienvenida del auditorio
- 9:20 am: Tema 1 – Normas de Producción Orgánica
- 10:30 am: Ronda de preguntas
- 11:00 am: Refrigerio y ronda de preguntas
- 11:30 am: Tema 2 – Sistema Interno de Control
- 12:30 pm: Ronda de preguntas
- 12:50 pm: Tema 3 – Inspección Interna
- 1:50 pm: Ronda de preguntas
- 2:00 pm: Almuerzo
- 3:00 pm: Examen teórico
- 3:50 pm: Planificación de salida al campo y revisión de exámenes.

05/04/2014: Segundo día – Campo

- 8:00 am: Salida al campo
- 8:30 am: Demostración de inspección interna
- 9:20 am: Refrigerio y ronda de preguntas
- 10:00 am: Evaluación de productor “Tipo A”
- 10:30 am: Verificación de no conformidades y comentarios
- 10:50 am: Evaluación de productor “Tipo B”
- 11:20 am: Verificación de no conformidades y comentarios
- 11:40 am: Evaluación de productor “Tipo C”
- 12:00 pm: Verificación de no conformidades y comentarios
- 12:50 pm: Almuerzo y ronda de preguntas.
- 2:40 pm: Comentarios finales y resultado de la evaluación para la acreditación de inspectores internos.

V.- TEMAS DE CAPACITACION

TEMA 1 – NORMAS DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

En esta sección se capacitó a los asistentes en el significado e importancia del manejo orgánico, así también en la comprensión y diferencias entre las normas de producción orgánica, utilizando ejemplos de las labores agrícolas que son propios de la zona según cada cultivo que manifestaron en sus comentarios.

El desarrollo del tema se muestra a continuación:

1.1 PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Es el desarrollo de una agricultura eficiente y sustentable, una población sana y la conservación de los fundamentos de la vida, exigen favorecer la opción de una agricultura que fomente prácticas y técnicas amigables con el medio ambiente, donde los agroquímicos sintéticos, todos tóxicos en mayor o menor grado, son excluidos definitivamente.

La agricultura orgánica se orienta a proporcionar un medio ambiente limpio y balanceado, potenciar la capacidad productiva y fertilidad natural de los suelos, optimizar el reciclaje de los nutrientes, el control natural de plagas y enfermedades.

Por ello, es preciso promover e implementar las técnicas y prácticas de la agricultura orgánica en beneficio de la salud humana, animal, y protección del medio ambiente en general.

Las exportaciones de productos orgánicos van en aumento, una de las razones de este avance es la marcada preferencia de los consumidores mundiales, que buscan lo auténtico, lo natural, lo inocuo, lo amigable con el medio ambiente y con responsabilidad social empresarial.

1.2 NORMAS DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Se tiene como base 3 normas:

- **Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos (Decreto 044-2006-AG) – Norma Peruana:** Considérese PRODUCTO ORGÁNICO a todo aquel producto originado en un sistema de producción agrícola o que en su transformación emplee tecnologías que, en armonía con el medio ambiente, y respetando la integridad cultural, optimicen el uso de los recursos naturales y socio-económicos, con el objetivo de garantizar una producción agrícola sostenible.
- **Normas Básicas para la Agricultura Orgánica de Bio Latina equivalentes con el Reglamento de la Unión Europea CEE 834/2007 y su aplicación CEE 889/2008:** El uso de métodos de producción conformes a los principios establecidos en la presente norma en todas las etapas de la producción, preparación y distribución.

- **USDA-NOP Reglamento del Programa Nacional Orgánico del Departamento de Agricultura de Estados Unidos:** La producción orgánica es un sistema de producción que se maneja de acuerdo con la ley y los reglamentos contenidos en esta parte para responder a las condiciones específicas de una localidad integrando prácticas de cultivo, biológicas y mecánicas, que fomenten el reciclaje de recursos, promueva el equilibrio ecológico y conserve la biodiversidad.

Otras:

- JAS: Certificación Orgánica para Japón
- COR: Certificación Orgánica para Canadá
- IBD: Certificación Orgánica para Brasil

1.4 GUÍA DE LAS NORMAS BÁSICAS PARA LA AGRICULTURA ORGÁNICA

La certificadora Bio Latina ha elaborado una guía de entendimiento y comparativa de las normas de producción orgánica mencionadas en dicho documento. A cada asistente se entregó en anillado esta guía y se analizó cada punto de comparación según el manejo agrícola de la zona con los cultivos a certificar.

1.3.1 Productos certificados

El siguiente cuadro resume los productos que podrán ser certificados bajo las normas de BIO LATINA siguiendo las normas de la UE y USDA-NOP:

Productos	Ejemplo	Bio Latina/UE	USDA NOP
Agrarios vivos o no transformados	Hortalizas (lechuga, tomate etc.) Frutales (palto, mango etc.)	SI	SI
	Setas	SI	SI
	Acuicultura (crianza de trucha etc.)	SI	NO*
	Peces silvestres (del mar o lagos)	NO	NO
	Caza	NO	NO
Agrarios transformados destinados al consumo humano	Yogurt Chocolate, Néctares, Quesos, Jamón, Mermelada, Pan	SI	SI
Material de reproducción	Semillas, plántulas	SI	SI
Alimentos de animales	Pienso	SI	SI
Levadura destinada al consumo humano o animal***	Levadura	SI	NO***
Cosméticos**	Aceite de Caléndula	NO	SI
Textiles	Ropa (polos, medias)	NO	SI

* Acuicultura está excluida de la norma de los Estados Unidos

** BIO LATINA ofrece normas privadas para cosméticos

*** No es un producto agrícola

1.3.2 Producción Orgánica Agraria

Diferencia en el manejo agrícola de los cultivos:

Producción mixta	Producción paralela
La unidad tiene terrenos de producción orgánica y producción convencional con diferentes cultivos. Ejemplo: a parte de la unidad produce quinua orgánica, y otra parte produce papa convencional.	La unidad tiene el mismo cultivo en terrenos de producción orgánica y producción convencional. Ejemplo: la unidad produce quinua orgánica (áreas de producción orgánica), y quinua convencional (terrenos convencionales).
Permitido	No permitido

1.3.3 Zona de amortiguamiento

La Unión Europea no presenta en su reglamento el concepto de zona de amortiguamiento, pero exige se tomen medidas concretas para reducir el riesgo de contaminación del producto certificado.

Para el mercado USA, la unidad de producción contará con límites definidos y una zona de amortiguamiento con la finalidad de minimizar los riesgos de contaminación externa. Esta zona, será graficada en el croquis de la unidad. Se podrá utilizar plantas como cercos vivos, que pueden ser: árboles, cultivos, arbustos, pastos, o, el mismo cultivo siempre que estas hileras no sean comercializadas como orgánico y se cuente con un registro de esta cosecha. Elegir la planta adecuada para la zona de amortiguamiento estará en función del cultivo que se quiera proteger, y del cultivo y manejo dado al terreno próximo a la unidad.

1.3.4 Rotación de cultivos

USDA NOP: El productor implementará una rotación de cultivos planificada, de modo que cultivos de la misma especie o familia, no se cultiven repetidamente sin interrupción en el mismo campo. Esta rotación de cultivos buscará mantener o mejorar la fertilidad y contenido de materia orgánica del suelo, y contribuir al manejo de plagas en los cultivos. En sistemas con cultivos perennes se podrá realizar: cultivo en hileras, cultivos intercalados y la siembra de plantas a lo largo de los linderos con el propósito de introducir diversidad biológica.

1.3.5 Fertilización

Para el mercado de la UE, la fertilización podrá realizarse utilizando:

- Preparados a base de plantas y microorganismos para activar el compost, así como de preparados biodinámicas.
- Fertilizantes y acondicionadores del suelo autorizados, indicados en el Anexo G.1. En ningún caso se podrá utilizar fertilizantes minerales nitrogenados. Podrá utilizarse estiércol de ganado extendido en el campo, siempre que la cantidad total no supere los 170 kg de nitrógeno anuales por hectárea. Este límite se aplica para: estiércol de granja fresco y desecado, gallinaza deshidratada, mantillo de excrementos sólidos de animales, estiércol compostado y excrementos líquidos de animales. Si la finca no cuenta con la cantidad necesaria de estiércol, éste provendrá de otras fincas orgánicas, y en último caso de unidades de crianza extensiva. En todos los casos quedará registrado por escrito el origen del mismo.

Para el Mercado de USA, la fertilización se realizará utilizando:

- Materiales compostados de origen vegetal y/o animal, en un proceso que garantice una proporción inicial de C:N entre 25:1 y 40:1; y se mantenga una temperatura entre 55° y 77°C durante 15 días en un sistema en hilera, volteado por lo menos 5 veces; o por 3 días en un sistema de vasija o montón aireado estático, también volteado por 5 veces. Todo este procedimiento, incluyendo la información de temperatura (medida con termómetro), será debidamente registrado.
- Materiales vegetales no compostados (Por ej. Abono verde)
- Estiércol fresco de animales (o que no ha sido compostado según las indicaciones arriba mencionadas); se podrá utilizar en terrenos con cultivos no alimenticios.

Sólo se podrá utilizar en cultivos alimenticios si se incorpora:

- 120 días antes de la cosecha; si el cultivo está en contacto con el suelo (Por ej. Papa y hortalizas)
- 90 días antes de la cosecha; si el cultivo no está en contacto con el suelo (Por ej. Frutales, quinua)

Cabe mencionar que para todas las normas de producción orgánica en el manejo de plagas y enfermedades solo se está permitido utilizar los insumos o métodos descritos en sus anexos respectivos de cada norma y con la autorización de la certificadora.

1.3.6 Conversión / Transición de plantas y productos vegetales

Bio Latina/UE: Se conoce como conversión, al conjunto de cambios que se dan en la unidad productiva para pasar, del sistema de producción convencional al orgánico. Es un proceso gradual durante el cual deberá cumplirse las normas para la producción orgánica.

Los períodos de conversión son:

- Para cultivos anuales (como trigo, tomate, quinua): dos años contados desde antes de sembrar un producto a ser vendido como orgánico.
- Para cultivos perennes (como café, banano y frutales): tres años para que la cosecha pueda ser comercializada como orgánico.
- Para las praderas y forrajes perennes: dos años para que pueda usarse como pienso orgánico.

Si bien es cierto que cultivos como el algodón y la fresa, que en forma natural pueden tener un crecimiento perenne; en este caso particular, son considerados cultivos anuales debido al manejo agronómico que tienen.

También se menciona sobre el “Periodo Retroactivo”, que se utiliza para la reducción de los años de conversión, si se presentan pruebas que demuestren:

- Los cultivos no han sido tratados con insumos prohibidos
- No se ha empleado OMG ni sus derivados
- Se ha cultivado protegiendo el medio ambiente y mantenimiento de registros

Sin embargo, el período de conversión también podrá ser ampliado, cuando se compruebe que las tierras han sido contaminadas por productos no autorizados.

La normativa de Estados Unidos, no hace referencia a períodos de conversión, ni a productos en “transición”. La certificación orgánica se otorgará cuando:

- La norma de producción orgánica es cumplida
- No se ha utilizado sustancias prohibidas por 3 años consecutivos anteriores a la cosecha certificada.

TEMA 2 – SISTEMA INTERNO DE CONTROL

En esta sección se capacito a los asistentes en como estructurar una organización en base a la certificación, así mismo se mencionó los pasos a seguir antes de solicitar la inspección externa realizada por la certificadora, y se dejó los formatos para la implementación de los documentos de certificación.

2.1 SISTEMA INTERNO DE CONTROL

Es un sistema simple de garantía de calidad que está documentado, permite a la organización garantizar el cumplimiento normativo de cada uno de sus miembros y permite a una certificadora la realización de la evaluación externa mediante un sistema de muestreo.

El SIC, es una herramienta de mucha importancia tanto para el operador, como para el productor por los beneficios que aporta a ambos. Este sistema interno debe de ser manejado eficientemente por el equipo técnico o productores líderes de cada organización, previamente capacitados para dicha función, ya que de ella dependerá la sostenibilidad del programa de certificación orgánica.

2.1.1 SIC en grupo de productores

Es una exigencia cuando el grupo desea que se le certifique en base a un muestreo. En este caso el SIC garantiza el cumplimiento de las normas de producción ecológica en el 100% de la unidad productiva. Un grupo de productores si puede ser certificado sin el SIC, solo si se inspecciona el 100% de los agricultores, siendo este un caso excepcional

2.1.2 Ventajas del SIC

Tiene ventajas sociales, administrativas, económicas, etc., tanto para el productor, la organización, como para la certificadora, entre ellas tenemos:

- Permite tener una información actualizada del 100% de los productores inscritos en el programa de certificación.
- Ayuda a la consolidación de las organizaciones de base.
- Genera mayor destreza de los productores inscritos en la certificación orgánica.
- Permite el intercambio de experiencias en el manejo agro ecológico, entre una organización y otra.

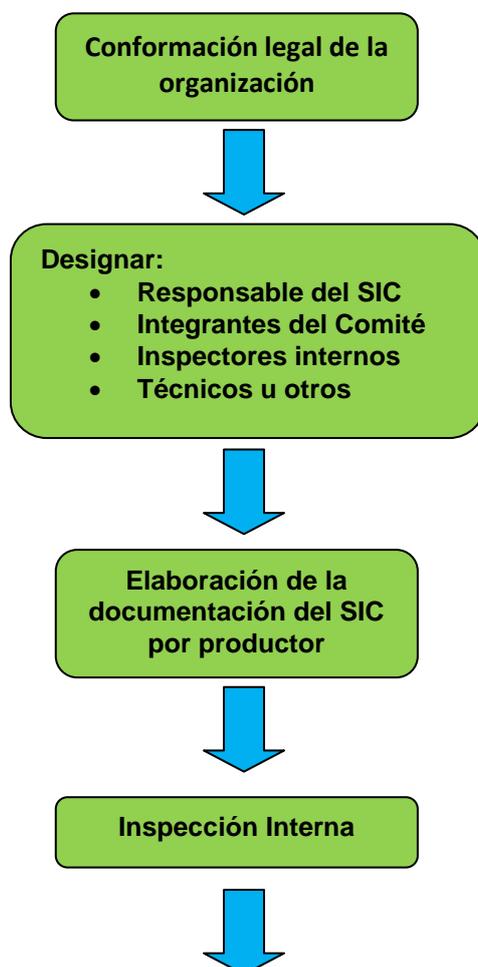
2.2 COMITÉ INTERNO DE CERTIFICACIÓN

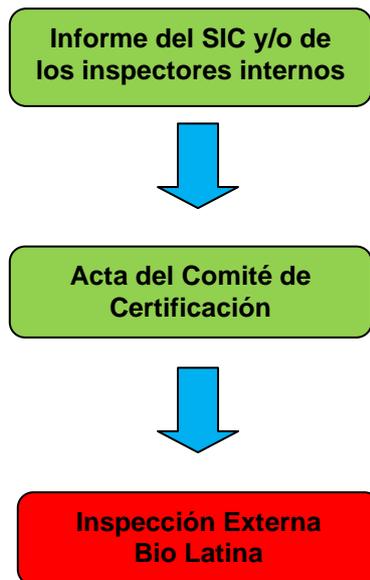
La Organización, debe establecer un comité de certificación interna o comité de control interno que evaluará la información presentada por los inspectores y emitirá los dictámenes o sanciones correspondientes por incumplimientos a la normativa y en base a lo estipulado en el reglamento interno de la Asociación / Cooperativa / Empresa / Organización.

Tanto las reuniones y discusión de resultados en los sectores de base, así como la discusión de casos, acuerdos y sanciones tomadas por el comité certificador, deben quedar registradas en un cuaderno de actas o similar, ya que este será un documento a evaluar en la inspección realizada por la certificadora. Asimismo cada año los productores sancionados deben figurar en una lista, indicándose el motivo y sanción impuesta.

2.3 PASOS DE CERTIFICACIÓN

En el siguiente diagrama se muestra el flujo o plan de trabajo, antes de realizar la inspección externa de parte de la certificadora





2.4 SISTEMA DE REGISTROS

La elaboración de estos formatos corresponde a una certificación básica, puesto de acuerdo al número, cultivo, tiempo y manejo agrícola zonal puede ser modificado, no obstante es lo mínimo que se necesita para la certificación.

2.4.1 Para el CIC (Comité Interno de Certificación)

- Acta

Debe mencionar:

- 1) Fecha de apertura del acta
- 2) Integrantes del comité
- 3) Aprobación o denegación del informe del SIC
- 4) Adjuntar las listas de certificación o mencionar *"Se aprueba las listas de certificación incluidas en el informe del responsable del SIC"*

2.4.2 Para el SIC (Sistema Interno de Control)

- Informe de Inspección Interna

Debe mencionar:

- 1) El número de productores inspeccionados
 - 2) Las normas de producción orgánica evaluadas
 - 3) El inicio y fin de la inspección
 - 4) Nombres de los inspectores internos
 - 5) Adjuntar las listas de los aprobados y si hubiese de los retirados o sancionados.
- Registro de Capacitación
 - Registro de Quejas
 - Etiqueta
 - Mapa de ubicación de los socios
 - Fichas técnicas de los productos externos a solicitar

2.4.3 Para el productor

- Solicitud de admisión
- Normas de producción orgánica
- Reglamento de control interno
- Contrato de compromiso de producción orgánica
- Croquis
- Ficha de información básica de la unidad productiva
- Plan anual
- Registro de actividades diarias
- Registro de cosecha
- Registro de compras
- Registro de ventas
- Formulario para la inspección interna

TEMA 3 – INSPECCION INTERNA

En esta sección se capacitó a los asistentes en la preparación y metodología al realizar una inspección interna. Se presentó imágenes de diferentes hallazgos con intervención de los participantes, siendo considerado como puntos para su examen teórico. Se realizó la visita al campo para la demostración de una inspección.

Se trabajó tres casos de productores, en donde el expositor (Blas Vitancio Rojas) simulaba ser el productor y los asistentes con su “Ficha de Inspección Interna” por medio de grupos y distribución de preguntas, realizaron la inspección, así mismo fue considerado puntos para la acreditación los comentarios y manejo de la inspección.

Se simuló tres tipos de productores:

- Tipo A: Productor con su compadre metiche (entrometido). Además de la evidencia de quemas.
- Tipo B: Productor cooperador. Además de la evidencia de falta de zona de amortiguamiento.
- Tipo C: Productor coimero (estafador) y renegón. Además de la evidencia de uso de insumo químico prohibido.

Se trabajó los siguientes temas tanto en la parte teórica como en el campo.

3.1 INSPECCIÓN INTERNA

Aparte de las visitas de monitoreo y seguimiento que recibirán los productores durante el año, cada productor debe recibir, por lo menos, una visita de inspección interna de seguimiento y evaluación del cumplimiento normativo, similar a la realizada por la certificadora, a saber, recorrido de áreas de producción, almacenes, revisión del plan anual de producción, áreas de beneficio, etc.

Para evitar conflictos de interés, generalmente los extensionistas o productores se intercambian, según sea el caso, entre los diferentes sectores o caseríos. Es decir, si un extensionista o productor, es el encargado o vive en el sector A, realizará la inspección interna a los productores del sector B y el extensionista o productor del sector B, lo hará a los productores del sector C.

3.2 REQUISITOS DEL INSPECTOR

- **Experiencia:** Haber participado en un curso para inspectores, horas teóricas y campo
- **Manejo de normas:** El inspector debe estar familiarizado con las normas de producción orgánica
- **Libertad de conflictos de interés:** Debe evitar conflictos de interés en hecho y apariencia. No debe prestar asistencia técnica a los inspeccionados. No puede tener ningún vínculo económico con los inspeccionados. No debe participar en la decisión de la certificación de los grupos inspeccionados.
- **Capacidad de comunicación:** Debe comunicarse en una forma sencilla y clara. Debe ser confidencial y respetuoso con sus interlocutores y en ningún caso emitir juicios apresurados. Utilizar todos los medios disponibles (lenguaje oral, escrito y corporal) para mantener una charla amena. Debe tener habilidad para recolectar la máxima información posible de los productores, evitando preguntas directas.
- **Confidencialidad:** Toda información y documentación obtenida debe ser guardada con la más estricta confidencialidad y discreción.
- **Integridad:** De ser honestos y veraces en su trabajo. Debe reportar todos los casos de sospecha o fraude. Debe conocer los aspectos sociales, económicos, políticos y culturales de los productores. Tener una visión de políticas ambientales

3.3 PROCEDIMIENTO DE LA INSPECCIÓN

3.3.1 Preparación para la inspección:

- Conocer la ubicación de los productores
- Llevar la vestimenta y herramientas necesarias
- Salvaguardar sus Fichas de Inspección Interna

3.3.2 Evaluación:

El inspector interno tiene el deber y la facultad de revisar:

- Finca o campo agrícola
- Registros de producción vegetal
- Zona de proceso
- Almacén
- Residuos inorgánicos
- Casa u otros lugares que crea necesario

Tener en claro el lema:

Se busca cumplimiento con las normas de producción orgánica a certificar

3.3.3 Informe y entrega de fichas

De acuerdo a cada organización el inspector interno puede o no realizar un informe, o tan solo entregar las fichas de inspección interna al responsable del SIC.

VII.- APRECIACION FINAL

- La elaboración y entrega del material de capacitación a cada participante del curso fue el adecuado, puesto que estaban en concordancia con la explicación audiovisual y con el trabajo en campo.
- Para la acreditación como inspector interno, la nota mínima aprobatoria es 14 (Catorce), distribuido en 50% el examen teórico, 40% evaluación en campo y 10% intervención oral.
- Se llevó a cabo satisfactoriamente los talleres tanto en la zona de Arequipa – Chuquibamba como Puno – Caminaca, asistiendo al curso estudiantes en la profesión técnica agropecuaria, productores de la zona, ingenieros, representantes de AEDES y Sierra Exportadora.
- En Arequipa – Chuquibamba rindieron su examen teórico 23 personas, no obstante una de ellas no entregó su examen (Número 15). Esta nota sumado a la evaluación en campo e intervención oral, permiten acreditar como inspectores internos a 14 personas. Cabe mencionar que las personas que no rindieron su examen teórico fue por voluntad propia.
- En Puno – Caminaca rindieron su examen teórico 15 personas, no obstante una de ellas no entregó su examen (Número 10). Esta nota sumado a la evaluación en campo e intervención oral, permiten acreditar como inspectores internos a 8 personas. Cabe mencionar que las personas que no rindieron su examen teórico fue por voluntad propia.
- En el “Tema 2” se describe el plan de trabajo para solicitar la certificación y también los documentos para la implementación del SIC